

FECHA: 26/09/2018

EXPEDIENTE Nº: 5535/2012

ID TÍTULO: 4313741

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Interpretación e Investigación Musical por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas**

En el informe provisional de evaluación de la modificación presentada se incluía la siguiente motivación: “Se indica en la justificación de la modificación que se presenta en el criterio 2 que “se ha modificado el nombre de los módulos ‘Materia complementaria al TFM’, Trabajo Fin de Máster Investigación Musical y Trabajo Fin de Máster Interpretación Musical, ya que la denominación de Practicum podía inducir a la confusión”. Sin embargo, se sigue utilizando la denominación “practicum” en las mencionadas materias: 4 - Practicum: Interpretación Musical. 5 - Practicum: Interpretación Musical. 6 - Practicum: Investigación Musical. 7 - Practicum: Investigación Musical, Se debe corregir este aspecto”; sin embargo, se sigue

utilizando la etiqueta "practicum" en el Apartado 2.1 del Criterio 2, donde se siguen mencionando como asignaturas del antiguo módulo 3 ("Practicum" especialidad en Interpretación Musical), las Prácticas Externas como asignatura 1, y el Trabajo Fin de Máster como asignatura 2. Lo mismo sucede en el apartado D) Competencias y Planificación de las Enseñanzas del pdf adjunto al Criterio 4, en el que se compara el título Propio anterior con el Título Oficial que se presenta, y donde aparece de nuevo el citado módulo 3, con el desglose de asignaturas anterior; o en el Criterio 5 en el apartado de Observaciones de la Materia 5 – (Trabajo Fin de Máster Interpretación Musical), cuando se señala:

“La explicación detallada del recital y del trabajo escrito, se encuentra en el Apartado 5 - Planificación de las enseñanzas, en la asignatura correspondiente al Trabajo Fin de Máster, en el Módulo PRACTICUM: Interpretación Musical”.

Se recomienda realizar una exhaustiva revisión de la memoria para eliminar estas referencias antiguas a las materias.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

- Criterio 1.- Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso. - Criterio 2.- Se ha incluido una justificación sobre la ampliación de plazas. - Criterio 4.2.- Se ha modificado la distribución de plazas de nuevo ingreso. - Criterio 5.1.- Se ha corregido la diferencia entre la distribución de créditos entre el criterio 1.2 Distribución de créditos y el 5.1 Descripción del plan de estudios. - Criterio 5.1 y 5.5.- Se ha corregido el carácter de las materias. - Criterio 6. - Se ha justificado el número de docentes que participan en el Máster. - Criterio 8.2.- Se ha actualizado el Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. - Criterio 11.- Se ha modificado las personas asociadas a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha incluido una justificación sobre la ampliación de plazas.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado la distribución de plazas de nuevo ingreso.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha corregido la diferencia entre la distribución de créditos entre el criterio 1.2 Distribución de créditos y el 5.1 Descripción del plan de estudios. Se ha corregido el carácter de las materias.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha corregido el carácter de las materias.

#### 6.1 - Profesorado

Se ha justificado el número de docentes que participan en el Máster.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado el Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

#### 11.1 - Responsable del título

Se ha modificado el Responsable del título.

#### 11.2 - Representante legal

Se ha modificado el Representante legal

#### 11.3 - Solicitante

Se ha modificado el Solicitante

Madrid, a 26/09/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo